



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 004 DE FECHA 22-03-2024.

Siendo las 08.10 de la mañana del día viernes 22 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 004, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE; se reunieron los integrantes del Consejo Regional en la sala de sesión del consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Delegada - C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado Accesorio - C.R. Provincia de Bongará.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
4. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
5. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
6. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
7. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
8. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
10. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 003 realizada el día viernes 23 de febrero de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Ordinaria N° 004.

ORDEN DEL DÍA

ESTACIÓN DE INFORMES

1. Informe N° 002-2024 - G.R. AMAZONAS/COPPYAT-CR, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y proponen: Aprobar la asignación presupuestal de S/ 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 soles) para el apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024.
2. Informe N° 0004-2024-G.R. AMAZONAS/VGR, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Leyla Gueiler Rimarachin Cayatopa - Vice Gobernadora, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y solicita autorización para participación en la segunda reunión técnica del grupo de trabajo de gobernadores por el clima y los bosques (GCF TASK FORCE).
3. Informe N° 0047-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Edgar Moises Julca Chuquista - Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite el Plan de Trabajo para La Formulación del Proyecto Educativo Regional (PER).

ESTACIÓN DE DICTAMEN

4. Dictamen N° 003-2024-G.R. AMAZONAS/COCNALYD-CR, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hacen llegar el dictamen que proponen la "APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, QUE INCORPORA EN SU TEXTO ACTUAL LA CREACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS".

ESTACIÓN DE OFICIOS:

5. Oficio N° 0146 -2024 - G. R. Amazonas/GR-SG, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para donación de un Terreno a favor del Gobierno Regional Amazonas, para ejecución del Proyecto de Inversión.
6. Oficio N° 0171 -2024 - G. R. Amazonas/GR-SG, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para aprobación mediante ordenanza regional, el informe final del proceso del presupuesto participativo multianual 2025-2027.
7. Oficio N° 0125-2024 - G. R. Amazonas/GR, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Srta. Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa - Gobernador Regional (e)-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y traslada documento presentado por el S.I.T.G.R.A, para su evaluación y actúe de acuerdo a su competencia.
8. Oficio N° 0146-2024 - G. R. Amazonas/GR, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Srta. Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa - Gobernador Regional (e)-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



148

Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez y hace llegar invitación a capacitación y pasantía en Colombia, a realizarse desde el 22 al 25 de mayo de 2024.

9. Oficio Mult. N° 005-2024 - G. R. Amazonas/CPDPIH-BCDatem-Loreto, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Víctor Enrique Tantalean Carranza - Presidente del Comité de Gestión de Carreteras y Desarrollo de los Pueblos Indígenas e Hispanos-Bagua-Condorcanqui-Datem del Marañón-Loreto, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional, y hace llegar documentación respecto a falta de Respuesta a las exigencias de la población con la culminación del Eje Vial IV tramo Binacional Perú -Ecuador.

ESTACION DE PEDIDOS:

10. Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por las consejeras regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Lic. Sandra F. Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis Antonio Camara Japa, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, durante los días 24, 25, 26 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "Remodelación De Ambiente Complementario; En El(La) El Pintor Distrito De Bagua Grande, Provincia De Utcubamba, Departamento De Amazonas. 2) "Adquisición De Equipo Ecógrafo En El Hospital De Apoyo I Santiago Apóstol De Utcubamba Bagua Grande, Distrito De Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas. 3) "Ejecución Del Proyecto: Mejoramiento Y Ampliación De Las Servicios De Educación Inicial En La Ie N° 236 - Del Centro Poblado De Nunya Jalca Del Distrito De Bagua Grande - Provincial De Utcubamba - Departamento Amazonas. Cui N° 2466395.4) "Ejecución De La Obra: Reparación De Canal De Riego, En El (La) Canal De Riego La Chunguina, En El Caserío La Chunguina, Distrito De Cajaruro, Provincia De Utcubamba, Departamento De Amazonas.
11. Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por el consejero regional por la provincia de Bagua Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo. - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, durante los días 15 y 16 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) Contratación Para La Ejecución De Obra Mejoramiento De La Infraestructura Del Puesto De Salud De La Localidad De Tolopampa, Distrito De El Parco - Provincia De Bagua - Departamento De Amazonas Cui N° 2504522- 2) "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio Educativo En La I.E.I N° 236 - Espital, I.E.I N° 226 - El Porvenir, En Los Distritos De La Peca Y Aramango De La Provincia De Bagua - Departamento De Amazonas". -Meta 02. Porvenir.
12. Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por los consejeros regionales por la provincias de Bagua y Luya, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y Nixon Arce Irigoin, mediante el cual solicitar AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Abg. Rody Anibal Guerrero Muñoz - Asesor del Consejo Regional, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo. - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, durante los días 24, 25, 26, y 27 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, de la provincia de Bagua-Región Amazonas, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo.
13. Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por la consejera regional por la provincia de Cpc. Katia Medina Meléndez, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, así mismo solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 3, 4 y 5 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a las siguientes obras: 1) Obra: "Mejoramiento Del Acceso A Servicios De Salud Del Segundo Nivel De Atención En El Ámbito De Influencia Del Hospital María Auxiliadora De La Provincia De Rodríguez De Mendoza- Región Amazonas". 2) Obra: "Mejoramiento Del Complejo Deportivo, Recreacional Y Cultural Juandil Del Distrito De Mariscal Benavides - Provincia De Rodríguez De Mendoza - Departamento De Amazonas", Con Cui N° 2473748. 3) Obra: Creación De Losa De Recreación Multiusos En La Localidad De La Perla Del Distrito De Totorá - Provincia De Rodríguez De Mendoza - Departamento De Amazonas.

ESTACION DE SOLICITUDES:

14. Solicitud S/N, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el señor Jorge Luis Guerrero Varillas, y solicita copia del acta de asamblea Extraordinaria Caso Hospital Santiago Apóstol.

OTROS DOCUMENTOS:

15. Pedido del Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis A. Cámara Japa, Sr. José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo. - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

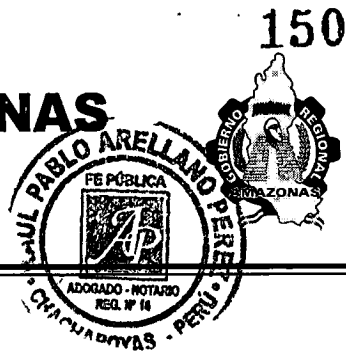
CONSEJO REGIONAL



- Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 09,10, 11 y 12 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obra: 1). "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios Educativos en la I.E.S.M. Jorge Basadre en la Localidad Lonya Grande del Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas". CUI: 2417252. 2). Intervención a órganos desconcentrados de la provincia de Bagua. 3). Mejoramiento del Escuela Primaria Alejandro Cussianovich Villaran - Bagua Grande. 4). "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Canal el Paraíso, Distrito de Cajaruro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas" CUI 2462519. 5). Mejoramiento, Rehabilitación del Canal el Solitario Localidad San Miguel - Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Amazonas. CUI 2462519.
16. Pedido de los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; solicito la AUTORIZACIÓN de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de abril del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a las siguientes obras: 1). Mejoramiento Del Servicio Educativo De Nivel Secundario De La Institución Educativa Jva En El Cpm Juan Velasco Alvarado, Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui, Región Amazonas. 2). Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular En El Jr. Iquitos, Jr. Amazonas, Jr. Francisco Bológnesi, Jr. Unkum Tukup Um, Jr. San Martín Y Av. Juan Velasco Alvarado Del CP Juan Velasco Alvarado Del Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui - Departamento De Amazonas.
17. Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por las consejeras regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Lic. Sandra F. Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary-Ines Kasen Chujai, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC Luis Antonio Camara Japa, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, durante los días 29 y 30 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo.
18. Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el INFORME N° 023-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, Aprobado Con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.
19. Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDM-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Localidad de Tolopampa, Distrito del Parco, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; Con Código Único de Inversión N° 2504522.
20. Informe N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-MHMG-RWGS-PDM-B, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de las Provincias de Utcubamba y Bagua, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y Mc. David Catedra Maco, sobre: REUNIÓN DE TRABAJO EN BAGUA GRANDE Y BAGUA, RELACIONADO CON LA REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PARALIZADOS: 1) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) y 2) "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA"; con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993).
21. Informe N° 003-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDC-B, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en Los Canales San Roque Watson y Lateral Cooperativa en las Localidades: Tomaque, Peca Palacios y El Horno del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", con Código Único de Inversión N° 2482434.
22. Informe N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 017-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 173-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.
23. Informe N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 016-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



DESPACHO

ESTACIÓN DE INFORMES:

PUNTO 1:

Informe N.º 002-2024 -G.R. AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y proponen: Aprobar la asignación presupuestal de S/ 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 soles) para el apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el informe indicado para su consideración, cediendo la palabra al Consejero Regional por la Provincia de Utcubamba Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, quien expone como Presidente de la comisión:

Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en representación de sus miembros integrantes se dirigen al pleno del Consejo Regional y expone, Llegando a las siguientes

CONCLUSIONES:

1. El PROCOMPITE se encuentra autorizado por la Ley N.º 29337, la cual promueve que para mejorar la competitividad de las cadenas productivas debe implementarse un fondo concursable, cuya asignación se realiza mediante el cofinanciamiento no reembolsable de propuestas productivas que serán presentadas por los productores, sin considerar en este proceso la entrega directa de dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.
2. Al existir la Ley N.º 29337 que autoriza PROCOMPITE, ha generado grandes desafíos del desarrollo económico que deberá tener las condiciones para garantizar su sostenibilidad con inclusión social, siendo posible si entendemos al desarrollo económico como la capacidad de crear riqueza con el fin de lograr el bienestar económico y social de sus habitantes de todos los agentes participantes. Por ello, cualquier intervención de apoyo al proceso de descentralización y fortalecimiento institucional de los gobiernos descentralizados requiere tener como uno de sus ejes de trabajo el impulso del desarrollo económico regional y local tomando en consideración las reales potencialidades de los territorios y el trabajo concertado entre los distintos actores económicos, como por ejemplo el sector empresarial, la sociedad civil y el sector público.
3. Es necesario tener en consideración la escasa inversión privada, especialmente en las zonas rurales, que son los principales obstáculos que impiden el desarrollo competitivo y sostenible de sectores y cadenas productivas. En tal sentido, como una manera de paliar esta situación el Estado desde los órganos de su competencia (Ministerio de Agricultura, de Producción, de Economía) se encuentra implementando fondos concursables de distinta naturaleza, con una óptica de transparencia y de soporte a quienes demuestran las mejores condiciones para desarrollar sus iniciativas.
4. A efectos de poder tener un mayor abanico de posibilidades de inversión/producción esta comisión estima que se debe incluir en dicho expediente todas las cadenas productivas que tiene la región Amazonas.

RECOMENDACIONES:

1. APROBAR la implementación de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024, en el marco de la Ley N.º 29337, para cofinanciar propuestas productivas con la finalidad de mejorar la competitividad de las cadenas productivas en la región Amazonas.
2. APROBAR la asignación presupuestal de S/ 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 soles) para el apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024, en mérito a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PROCOMPITE 2024-2025, precisado en el Informe N.º 031-2023-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPPTO de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Tributación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025
2016766.INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	5.RECURSOS DETERMINADOS	2,500,000.00	5,000,000.00

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR el INFORME N.º 002-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR de fecha 18 de marzo de 2024**, Los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirigen al Pleno del Consejo Regional a efecto de hacerle llegar el informe respecto al requerimiento de Aprobación la asignación presupuestal de S/ 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 soles) para el apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024, el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.- APROBAR la asignación presupuestal de S/ 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 soles) para el apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Regional 2024**, en mérito a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PROCOMPITE 2024-2025, precisado en el Informe N.º 000281-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Tributación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025
2016766.INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	5.RECURSOS DETERMINADOS	2,500,000.00	5,000,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Artículo Tercero.- INCLUIR en el presente expediente todas las cadenas productivas que tiene la región Amazonas, según la relación que se presenta en el cuadro adjunto:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO / SERVICIO	ORDEN DE RELACIÓN
TURISMO	CADENA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	SERVICIOS TURÍSTICOS	1°
AGRICULTURA	CADENA DEL CAFÉ	CAFÉ PERGAMINO	2°
AGRICULTURA	CADENA DEL CACAO	CACAO EN GRANO	3°
PECUARIO	CADENA DEL GANADO VACUNO	CARNE Y/O LECHE FRESCA	4°
AGROINDUSTRIA	CADENA DE LOS DERIVADOS LÁCTEOS	DERIVADOS LÁCTEOS	5°
ARTESANÍA	CADENA DE ARTESANÍA	ARTESANÍA	6°
PECUARIO	CADENA DE CUYES	CUY	7°
AGRICULTURA	CADENA DEL PLÁTANO Y BANANO	PLÁTANO Y/O BANANO	8°
ACUICULTURA	CADENA DE ACUICULTURA	PECES	9°
AGROINDUSTRIA	CADENA DE LOS DERIVADOS DE CAÑA DE AZÚCAR	PANELA	10°
AGROINDUSTRIA	CADENA DE LA MIEL DE ABEJA	MIEL DE ABEJA Y SUB PRODUCTOS	11°
AGRICULTURA	CADENA DE LA PITAJAYA	PITAHAYA	12°
AGRICULTURA	CADENA DEL PALTO	PALTA	13°
AGROINDUSTRIA	CADENA DE LOS DERIVADOS DEL CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y/O MOLIDO	14°
PECUARIO	CADENA DE AVES	CARNE Y/O HUEVOS	15°
AGRICULTURA	CADENA DE LA PIÑA	PIÑA	16°
AGRICULTURA	CADENA DEL ARROZ	ARROZ	17°
AGRICULTURA	CADENA DE LA PAPA	PAPA	18°
AGRICULTURA	CADENA DE FRUTALES NATIVOS	FRUTALES NATIVOS	19°
AGRICULTURA	CADENA DEL MAÍZ AMARILLO DURO	MAÍZ AMARILLO DURO	20°
FORESTAL	CADENA DE TARA	BAYAS DE TARA	21°
AGRICULTURA	CADENA DE LA YUCA	YUCA	22°
AGRICULTURA	CADENA DEL FRIJOL GRANO SECO	FRIJOL	23°
FORESTAL	CADENA DE BAMBÚ	BAMBÚ	24°
AGRICULTURA	CADENA DE LA GRANADILLA	GRANADILLA	25°
AGRICULTURA	CADENA DEL AJÍ	AJÍ, ROCOTO	26°

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales **DISPONGA** a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan. **Artículo Quinto.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 2:

Informe N.° 0004-2024-G.R. AMAZONAS/VGR, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Leyla Gueiler Rimarachin Cayatopa - Vice Gobernadora, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y solicita autorización para participación en la segunda reunión técnica del grupo de trabajo de gobernadores por el clima y los bosques (GCF TASK FORCE).

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, proponiendo que el mismo es puesto a conocimiento para la decisión del pleno.

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, buenos días colegas y a todos los presentes en este pleno, debo manifestar mi posición con mucha preocupación, en nuestra región existen obras pequeñas que se están construyendo y los expedientes técnicos están mal elaborados, y para que ello se subsane están necesitando de adicionales de obras y se tiene que recurrir necesariamente al presupuesto. Personalmente estimo que no solamente es esta solicitud de la Vice Gobernadora Regional, sino, que existe otro documento punto 08 de la agenda Oficio N° 0146-2024 - G. R. Amazonas/GR, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Srta Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa - Gobernador Regional (e)-GRA, mediante el cual hace llegar invitación a capacitación y pasantía en Colombia, a realizarse desde el 22 al 25 de mayo de 2024. La aprobación de estas invitaciones son gastos adicionales que desde mi perspectiva no son tan importantes o trascendentes que



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



beneficien al gobierno regional; no tanto como los adicionales para terminar las obras que están pendientes o no tienen presupuesto para continuar con el proyecto. No estoy de acuerdo con ninguna de las autorizaciones de viaje por un tema de austeridad en la que nos encontramos a nivel nacional y esto repercute en nuestra región.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, Colegas si bien es cierto no tengo derecho a voto, pero quiero ejercer mi derecho a voz. El ARA ni siquiera está siendo bien administrado, hay faltas de pagos, quieren cerrar un proyecto de reforestación, no hay un trabajo adecuado en forestación.

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua, buenos días a todos los presentes, la Vice Gobernadora Regional es un tema desde el año pasado. Ella cree que su sola solicitud de comunicación al Consejo Regional ya es una autorización de este pleno, no tiene la mínima delicadeza de venir al pleno y explicar la importancia de su requerimiento de autorización de viaje. No está pensando en la administración del Gobierno Regional, al parecer solo está pensando en viajar, no he visto hasta el momento una visita al Consejo Regional para informarnos respecto a las funciones importantes que ha realizado, no he visto que haya traído proyectos que beneficien al Gobierno Regional. Ah, y esto no se discriminación es una apreciación personal que verdaderamente preocupa; es cierto lo que dice el Consejero Engels Escobedo, estamos en austeridad nacional. Yo, no creo que este pensando en el cambio climático por el cual está solicitando permiso de viaje, en el gobierno regional se está cerrando un proyecto de reforestación, eso es contradictorio con su solicitud de permiso de viaje, más bien creo que es un tema de interés personal. Creo que no justifica. Por eso, no voy a dar mi voto para que se vaya de viaje a Bolivia. No es un tema ventajoso para la región voy a votar en contra.

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará. Buenos días colegas Consejeros, a pesar de lo que haya pasado el año pasado, existe un tema de representación para que no haya un vacío por parte del Gobierno Regional de Amazonas. Por eso creo que mi voto es a favor.

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui, Buenos días estimados colegas, a mí me hace dudar, porque el gobernador no genera viajes y todo lo da a la Vice Gobernadora. Ella debe consensuar con el Consejo Regional, sus invitaciones tienen una doble intención.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, se dirige al Pleno del Consejo Regional explicando que no hay más participaciones, solicitando emitan sus votos y poder tomar la decisión del pleno.

Prof. Vidal Gómez Vargas.	Sí autorizo.
Prof. Engels Escobedo Portal.	Me abstengo por las razones expuestas.
Sr. Milton H. Mendoza Garay.	Me abstengo.
Srta. Sandra F. Campes Arteaga.	No.
C.S. Ricardo W. Gonzales Salazar.	No.
Mc. Pedro David Cátedra Maco.	No.
Prof. Braulio Caicharo Cungumas.	Me abstengo.
Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai.	No.
Sr. Nixon Arce Irigoin.	No.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, Luego de las opiniones, hace un recuento de la exposición de los consejeros presentes, existiendo una opinión dividida en la decisión respecto a la desaprobación de la solicitud de permiso de viaje de la Vice Gobernadora a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, con un voto a favor, tres votos en abstención y cuatro votos en contra; siendo el voto en mayoría en contra de la autorización de viaje.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** DENEGAR la solicitud de la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa de autorización para participar en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, durante los días del 23 al 26 de abril de 2024. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para conocimiento y fines de la decisión del presente acuerdo. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Siendo las 09.20 am, el Pleno del Consejo Regional de Amazonas, a solicitud de la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez y el Consejero Engels Escobedo Portal - Consejero Regional por la Provincia de Chachapoyas, hace un receso en la presente sesión, con la finalidad de evaluar administrativamente la participación en la reunión de trabajo en la localidad de Molinopampa con PROVIAS, representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otras autoridades locales, respecto a los trabajos de mantenimiento y preparación del expediente técnico de la Vía Nacional Chachapoyas - Rodríguez de Mendoza. El Pleno del Consejo Regional, estimando que no era un tema de agenda, y siendo una reunión de trabajo importante y necesaria para las provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, y estando esta obra en la jurisdicción de los consejeros



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



solicitantes, se AUTORIZA el permiso correspondiente con la finalidad que cumplan con su labor POLITICA y REPRESENTATIVA como miembros del Consejo Regional en dicha reunión.

Siendo las 10.10 am, y de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional, se reinicia la sesion asumiendo la conducción de la misma, el Consejero Delegado Accesorio, Prof. Vidal Vargas Gómez - Consejero Regional por la Provincia de Bongará.

PUNTO 3:

Informe N.º 0047-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Edgar Moises Julca Chuquista - Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite el Plan de Trabajo para La Formulación del Proyecto Educativo Regional (PER).

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, proponiendo que el mismo debe pasar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para conocimiento y fines.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N.º 000047-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, Edgar Moisés Julca Chuquista, en 36 fs, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42º de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ESTACIÓN DE DICTAMEN

PUNTO 4:

Dictamen N.º 003-2024-G.R. AMAZONAS/ COCNAlyD-CR, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hacen llegar el dictamen que proponen la APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, QUE INCORPORA EN SU TEXTO ACTUAL LA CREACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, hace de conocimiento al Pleno del Consejo Regional que el Dictamen antes indicado no va hacer presentado mucho menos sustentado debido a las modificaciones del expediente por parte del ejecutivo regional presentadas en el decurso de la emisión del mismo.

El Presidente y los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, exponen que se habia terminado el dictamen, pero que en ultimo momento los funcionarios del ejecutivo han estimado conveniente hacer algunas precisiones en el expediente, por lo que sera devuelto por la Comisión, a efectos que realicen las subsanaciones correspondientes, haciendo de conocimiento al Pleno del Consejo Regional para las decisiones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional estima no va a tomar acuerdo por el momento y que la Comisión encargada proceda de acuerdo a sus funciones para un mejor resolver, recomendando que devuelva directamente el expediente y se subsane ante la comision y en su momento emita el dictamen correspondiente para la aprobacion por parte del consejo regional.

ESTACIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUDES

PUNTO 5:

Oficio N.º 0146 -2024 - G. R. Amazonas/GR-SG, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para donación de un Terreno a favor del Gobierno Regional Amazonas, para ejecución del Proyecto de Inversión.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado, proponiendo que el mismo debe pasar a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización para conocimiento y fines.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asunto Legales y Descentralización, el Oficio N.º 000146-2024-G.R. AMAZONAS/SG, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General Abg. Ronald Enrique



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



154

Salazar Chumbe, respecto a la DONACIÓN de un terreno a favor del Gobierno Regional Amazonas, para ejecución de Proyecto de Inversión, con anexos en 30 fs, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 6:

Oficio N° 0171 -2024 - G. R. Amazonas/GR-SG, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GR, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para aprobación mediante ordenanza regional, el informe final del proceso del presupuesto participativo multianual 2025-2027.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado, proponiendo que el mismo debe pasar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para conocimiento y fines.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 000171-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, en el cual solicita Aprobación mediante Ordenanza Regional el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2025-2027, con anexos anillado, 295 fs, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 7:

Oficio N° 0125-2024 - G. R. Amazonas/GR, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Srta Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa - Gobernador Regional (e)-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y traslada documento presentado por el S.I.T.G.R.A, para su evaluación y actúe de acuerdo a su competencia.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado para conocimiento y decisión respectiva.

El Pleno del Consejo Regional estima que al ser un documento informativo en el que son decisiones judiciales no es competente para contradecir o evaluar las mismas, no siendo necesario tomar acuerdo al respecto; sin embargo, recomienda a la Consejera Delegada darle trámite administrativo y solicitar información a la Procuraduría, e informar a los interesados, y posterior evaluación del mismo.

PUNTO 8:

Oficio N° 0146-2024 - G. R. Amazonas/GR, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Srta Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa - Gobernador Regional (e)-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez y hace llegar invitación a capacitación y pasantía en Colombia, a realizarse desde el 22 al 25 de mayo de 2024.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado para conocimiento y decisión respectiva.

El Pleno del Consejo Regional estima que al ser un documento informativo en el que se invita a participar a un evento internacional estima que por temas de austeridad no se puede participar en dicho evento, por lo que no se toma acuerdo al respecto y solicita que el documento sea derivado al archivo.

PUNTO 9:

Oficio Mult. N° 005-2024 - G. R. Amazonas/CPDPIH-BCDatem-Loreto, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Víctor Enrique Tantalean Carranza - Presidente del Comité de Gestión de Carreteras y Desarrollo de los Pueblos Indígenas e Hispanos-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



155

Bagua-Condorcanqui-Datem del Marañón-Loreto, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional, y hace llegar documentación respecto a falta de Respuesta a las exigencias de la población con la culminación del Eje Vial IV tramo Binacional Perú -Ecuador.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado para conocimiento y decisión respectiva.

El Pleno del Consejo Regional estima que al ser un documento informativo en el que se invita a participar a una reunión binacional y estando fuera del plazo para participar, estima que el documento sea derivado al archivo.

ESTACION DE PEDIDOS:

PUNTO 10:

Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por las consejeras regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Lic. Sandra F. Campos Arteaga, mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto a la Consejera Regional por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldán, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, y el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicita la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "Remodelación De Ambiente Complementario; En El(La) El Pintor Distrito De Bagua Grande, Provincia De Utcubamba, Departamento De Amazonas. 2) "Adquisición De Equipo Ecógrafo En El Hospital De Apoyo I Santiago Apóstol De Utcubamba Bagua Grande, Distrito De Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas. 3) "Ejecución Del Proyecto: Mejoramiento Y Ampliación De Las Servicios De Educación Inicial En La I.E. N° 236 - Del Centro Poblado De Nunya Jalca Del Distrito De Bagua Grande - Provincial De Utcubamba - Departamento Amazonas. Cui N° 2466395. 4) "Ejecución De La Obra: Reparación De Canal De Riego; En El (La) Canal De Riego La Chunguina, En El Caserío La Chunguina, Distrito De Cajaruro, Provincia De Utcubamba, Departamento De Amazonas.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión respectiva.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a las Consejeras Regionales por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldán, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, y el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicita la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Remodelación de Ambiente Complementario; en el (la) Pintor Distrito De Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas. "Adquisición de Equipo Ecógrafo en el Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas. "Ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de las Servicios de Educación Inicial N° 236 - del Centro Poblado de Nunya Jalca del Distrito de Bagua Grande - Provincial de Utcubamba - Departamento Amazonas. CUI N° 2466395. "Ejecución de la Obra: Reparación de Canal de Riego; en el (La) Canal de Riego La Chunguina, en el Caserío La Chunguina, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero. - ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 11:

Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por el consejero regional por la provincia de Bagua Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, durante los días 15 y 16 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) Contratación Para La Ejecución De Obra Mejoramiento De La Infraestructura Del Puesto De Salud De La Localidad De Tolopampa, Distrito De El Parco - Provincia De Bagua - Departamento De Amazonas Cui N° 2504522. 2) "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio Educativo En La I.E.I N°236 -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Esptal, I.E.I N° 226 - El Porvenir, En Los Distritos De La Peca Y Aramango De La Provincia De Bagua - Departamento De Amazonas".-Meta 02. Porvenir.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado, asimismo, informa que se solicita la inclusión del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin, para conocimiento y decisión del Pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, junto al Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis A. Cámara Japa, y el Sr. Angel Ernesto Alvarado Trigoso - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 15 y 16 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obras: Contratación para la Ejecución de obra Mejoramiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Localidad de Totopampa - Distrito del Parco - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas, CUI N° 2504522. Y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la I.E.I N° 236 - Esptal, I.E.I N° 226 - El Porvenir, en los Distritos de la Peca y Aramango de la Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas" - Meta 02. PORVENIR. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 12:

Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por los consejeros regionales por la provincias de Bagua y Utcubamba, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y Milton Hitler Mendoza Garay, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Abg. Rody Aníbal Guerrero Muñoz - Asesor del Consejo Regional, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera y al Sr. Angel Ernesto Alvarado Trigoso - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, durante los días 24, 25, 26, y 27 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, de la provincia de Bagua-Región Amazonas, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión respectiva.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, junto al Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Milton Hitler Mendoza Garay, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Abg. Rody Aníbal Guerrero Muñoz, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, y el Sr. Angel Ernesto Alvarado Trigoso - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 24, 25, 26 y 27 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, de la provincia de Bagua - Región Amazonas, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 13:

Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por la consejera regional por la provincia de Cpc. Katia Medina Meléndez, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, así mismo solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota RPP-918), durante los días 3, 4 y 5 de abril del presente año en curso, con la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



157

finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a las siguientes obras: 1) Obra: "Mejoramiento Del Acceso A Servicios De Salud Del Segundo Nivel De Atención En El Ámbito De Influencia Del Hospital María Auxiliadora De La Provincia De Rodríguez De Mendoza- Región Amazonas". 2) Obra: "Mejoramiento Del Complejo Deportivo, Recreacional Y Cultural Juandil Del Distrito De Mariscal Benavides - Provincia De Rodríguez De Mendoza - Departamento De Amazonas", Con Cui N.º 2473748. 3) Obra: Creación De Losa De Recreación Multiusos En La Localidad De La Perla Del Distrito De Totorá - Provincia De Rodríguez De Mendoza - Departamento De Amazonas.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a la Consejera Regional por la provincia de Rodríguez de Mendoza, **CPC. Katia Medina Melendez**, junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. **Ruperto Ruiz Cabrera**, **José Fernando Guevara Marín** - Relacionista Público del Consejo Regional, **Sra Yeni Julia Perez Vasquez** - Auxiliar Administrativo y el Sr. **Roger Maldonado Pizarro** - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 3, 4, y 5 de Abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: Obra: "Mejoramiento del Acceso a Servicios De Salud del Segundo Nivel de Atención en el Ámbito de Influencia del Hospital María Auxiliadora de la Provincia De Rodríguez de Mendoza-Región Amazonas". Obra: "Mejoramiento del Complejo Deportivo, Recreacional y Cultural Juandil del Distrito de Mariscal Benavides - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento De Amazonas", Con CUI N.º 2473748. Obra: Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Localidad de La Perla del Distrito de Totorá - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento de Amazonas. **Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponden los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N.º 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ESTACION DE SOLICITUDES:

PUNTO 14:

Solicitud S/N, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrita por el señor Jorge Luis Guerrero Varillas, y solicita copia del acta de asamblea Extraordinaria Caso Hospital Santiago Apóstol.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional la solicitud antes indicada la misma que ya fuera atendida, para conocimiento y fines del Pleno.

El Pleno del Consejo Regional estima que al ser un documento informativo y que administrativamente ya fue atendido no se toma acuerdo al respecto, ordenando que el documento sea derivado al archivo.

OTROS DOCUMENTOS:

PUNTO 15:

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. **Milton Hitler Mendoza Garay**, de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto al Consejero Regional por la provincia de Bagua, **Ricardo Wilmer Gonzales Salazar**, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. **Ruperto Ruiz Cabrera**, **CPCC. Luis A. Cámara Japa**, Sr. **José Fernando Guevara Marín** - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. **Angel Ernestos Alvarado Trigos** - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 09,10, 11 y 12 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obra: 1). "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios Educativos en la I.E.S.M. Jorge Basadre en la Localidad Lonya Grande del Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas". CUI: 2417252. 2). Intervención a órganos desconcentrados de la provincia de Bagua. 3). Mejoramiento del Escuela Primaria Alejandro Cussianovich Villaran - Bagua Grande. 4). "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Canal el Paraíso, Distrito de Cajaruro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas" CUI 2462519. 5). Mejoramiento, Rehabilitación del Canal el Solitario Localidad San Miguel - Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Amazonas. CUI 2462519.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión del Pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, junto al Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis A. Cámara Japa, Sr. José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Angel Ernestos Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 09,10, 11 y 12 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obras: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios Educativos en la I.E.S.M. Jorge Basadre en la Localidad Lonya Grande del Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas". CUI: 2417252. Intervención a órganos desconcentrados de la provincia de Bagua. Mejoramiento del Escuela Primaria Alejandro Cussianovich Villaran - Bagua Grande. "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Canal el Paraíso, Distrito de Cajaruro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas" CUI 2462519. Mejoramiento, Rehabilitación del Canal el Solitario Localidad San Miguel - Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Amazonas. CUI 2462519. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 16:

Pedido de los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; solicito la AUTORIZACIÓN de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 01,02,03,04 y 05 de abril del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a las siguientes obras: 1). Mejoramiento Del Servicio Educativo De Nivel Secundario De La Institución Educativa Jva En El Cpm Juan Velasco Alvarado, Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui, Región Amazonas. 2). Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular En El Jr. Iquitos, Jr. Amazonas, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Unkum Tukup Um, Jr. San Martín Y Av. Juan Velasco Alvarado Del CP Juan Velasco Alvarado Del Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui - Departamento De Amazonas.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión del Pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, de fecha 22 de marzo de 2024, junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; solicito la AUTORIZACIÓN de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 01,02,03,04 y 05 de abril del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a las siguientes Obra: Mejoramiento Del Servicio Educativo De Nivel Secundario De La Institución Educativa Jva En El Cpm Juan Velasco Alvarado, Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui, Región Amazonas. Obra: Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular En El Jr. Iquitos, Jr. Amazonas, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Unkum Tukup Um, Jr. San Martín Y Av. Juan Velasco Alvarado Del CP Juan Velasco Alvarado Del Distrito De Nieva - Provincia De Condorcanqui - Departamento De Amazonas. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 17:

Pedido de fecha 20 de Marzo de 2024, suscrito por las consejeras regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Lic. Sandra F. Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, mediante el cual solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, conjuntamente del equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis Antonio Camara Japa, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



159

Regional, durante los días 29 y 30 de abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado para conocimiento y decisión del Pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial a la Consejera Regional por la provincia de Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, junto a la Consejera Regional por la provincia de Condorcanqui, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, y el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 29 y 30 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 18:

Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ MHMG-CR-U, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el INFORME N° 023-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, Aprobado Con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero informante.

El Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

1. Se ha determinado que la Gerencia Sub Regional Utcubamba, ha incumplido con la implementación de las observaciones y recomendaciones N° 1, 2, 3, 4 y 5 consideradas en el el INFORME N° 023-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IE N° 236 DEL CENTRO POBLADO DE ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2466395.

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza de los aspectos observados, evaluados y conclusiones del presente informe de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IE N° 236 DEL CENTRO POBLADO DE ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2466395, se considera pertinente formular la recomendación siguiente:

AL SEÑOR, GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

1. Que, la Gerencia General Regional, disponga al Gerente Sub Regional Bagua, para que cumpla con la implementación de las observaciones y recomendaciones N°s 01, 02, 03, 04 y 05, debidamente sustentadas, con criterios técnicos y formalmente documentadas, en el plazo de cinco (5) días calendarios establecidas en el INFORME N° 023-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IE N° 236 DEL CENTRO POBLADO DE ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2466395 e informar al Consejo Regional de las acciones tomadas (Conclusión N° 1).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, sobre: Evaluación de las Observaciones y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Recomendaciones Señaladas en el INFORME N° 023-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/MHMG-CR-U, Aprobado Con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de la única (01) recomendación, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 19:

Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDM-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Localidad de Tolopampa, Distrito del Parco, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; Con Código Único de Inversión N° 2504522.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero informante.

El Consejero Regional por la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

Como resultado de la fiscalización a la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Se ha determinado que en la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, en la fecha de fiscalización se localizó una copia incompleta del expediente técnico aprobado por la Gerencia Sub Regional Bagua (Observación N° 1).
2. Se ha evidenciado que el contratista CONSORCIO EJECUTOR TOLOPAMPA, responsable de la ejecución de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, no dispuso de la presencia en obra, de un profesional del plantel clave establecido en los Términos de Referencia indicados en el Requerimiento del Capítulo III de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-3-2023-GRA/GSRB/CS-Primera Convocatoria y también en concordancia con las otras Penalidades de la Cláusula Undécimo: Penalidades, considerados en el Contrato de Ejecución de Obra N° 12-2023-GRA/GSRB (Observación N° 2).
3. Se ha comprobado que el contratista CONSORCIO EJECUTOR TOLOPAMPA, responsable de la ejecución de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, el contratista CONSORCIO EJECUTOR TOLOPAMPA, no dispuso el cumplimiento de entregar al supervisor o inspector los calendarios de ejecución de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumo y adquisición de equipos; establecido en los Términos de Referencia indicados en el Requerimiento del Capítulo III de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-3-2023-GRA/GSRB/CS-Primera Convocatoria y asimismo en concordancia con las otras Penalidades de la Cláusula Undécimo: Penalidades, considerados en el Contrato de Ejecución de Obra N° 12-2023-GRA/GSRB (Observación N° 3).
4. Se ha determinado que el CONSORCIO SUPERVISOR R&C, responsable de la supervisión de la ejecución de OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, no dispuso la presencia en obra de dos (2) Profesionales de supervisión Clave; considerados en los Términos de Referencia del Servicio, establecidos en el Requerimiento del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-09-2023-GRA/GSURB/CS-2 Segunda Convocatoria; en concordancia con el numeral 2 de la Cláusula Undécima: Penalidades del Contrato de Consultoría de Obra N° 014-2023-GRA/GSRB (Observación N° 4).

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la naturaleza de las observaciones y conclusiones determinadas en el presente informe de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, se considera pertinente formular las recomendaciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



AL SEÑOR, GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

1. Que, la Gerencia General Regional, tome acciones urgentes en notificar a la Gerencia Sub Regional Bagua para que notifique al contratista CONSORCIO EJECUTOR TOLOPAMPA, responsable de la ejecución de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522, disponga en obra una copia completa del expediente técnico aprobado (Conclusión N° 1).
2. Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Sub Regional Bagua y ésta al CONSORCIO SUPERVISOR R&C, para que notifique al Supervisor de obra, para que mediante informe aplique la penalidad comprendido en el hecho señalado en la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522 (Conclusión N° 2).
3. Que, la Gerencia General Regional, notifique a la Gerencia Sub Regional Bagua, para que disponga al CONSORCIO SUPERVISOR R&C y éste por intermedio del Supervisor de obras aplique la penalidad en el hecho indicado en la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522 (Conclusión N° 3).
4. Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Sub Regional Bagua, para que comunique al CONSORCIO SUPERVISOR R&C y éste al Supervisor de Obra, para que mediante informe aplique la penalidad comprendida en el hecho señalado en la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con código único de inversión N° 2504522 (Conclusión N° 4).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Informe N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDM-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Localidad de Tolopampa, Distrito del Parco, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; Con Código Único de Inversión N° 2504522, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de las cuatro (04) recomendaciones, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 20:

Informe N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ CR-MHMG-RWGS-PDM-B, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de las Provincias de Utcubamba y Bagua, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y Mc. David Catedra Maco, sobre: REUNIÓN DE TRABAJO EN BAGUA GRANDE Y BAGUA, RELACIONADO CON LA REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PARALIZADOS: 1) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) y 2) "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA"; con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993).

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero informante.

El Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

Como resultado de las reuniones de trabajo en las ciudades de Bagua Grande y Bagua, los días catorce (14) y quince (15) de febrero de 2024, con la finalidad de reactivar los proyectos paralizados 1) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) y 2) "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA"; con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993); se formulan las conclusiones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



162

1. Se ha determinado que el Gobierno Regional Amazonas, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios, elaboren una IOARR de la quebrada Goncha, para abastecer con mayor cantidad de agua a la población de Bagua Grande, hasta el 31 de marzo de 2024 (ANÁLISIS N° 01).
2. Se ha evidenciado que los profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se comprometen en prestar asistencia técnica en el saneamiento físico legal de los terrenos, por donde pasa la línea de conducción desde la quebrada Huayllas en una longitud de ochenta (80) kilómetros y otras componentes del proyecto que sean necesario, hasta la reactivación del proyecto paralizado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) (ANÁLISIS N° 02).
3. Se ha determinado que el Gobierno Regional Amazonas, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios, alcancen un informe de avance del saneamiento físico legal de los terrenos hasta julio de 2024 del proyecto paralizado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) (ANÁLISIS N° 03).
4. Se ha visto por conveniente, efectuar una reunión para el 14 de agosto de 2024, con la finalidad de evaluar los avances del saneamiento físico legal de los terrenos de la línea de conducción de ochenta (80) kilómetros y con la posibilidad de realizar visita en campo del proyecto paralizado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) (ANÁLISIS N° 04).
5. Se ha determinado que el 19 de febrero de 2024, el Gobierno Regional Amazonas (GOREA), remita al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el expediente técnico del proyecto Saldo de Obra "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993). META I: Obras provisionales, captación, presidementador, línea de conducción, planta de tratamiento de agua potable, reservorios y línea de aducción, para su revisión, el mismo que dará respuesta por parte del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), en el plazo de diez (10) días y asimismo en la misma, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bagua S.A., presentará al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el informe financiero de los gastos transferidos para la supervisión del saldo de Obra.
6. Se ha evidenciado que el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA), se compromete en culminar el expediente técnico del Saldo de Obra Integral "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), hasta fines de junio de 2024, el cual será presentado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), para la evaluación y conformidad técnica, con la finalidad de obtener los recursos económicos, para su ejecución por parte del Gobierno Regional de Amazonas (GOREA) y supervisión por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bagua S.A. (EMAPAB), esta última, se encargará de realizar la consultoría de obra para la supervisión del saldo de Obra, en aplicación del Convenio de Financiamiento, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA) y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bagua S.A. (EMAPAB).
7. Se ha determinado que el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA), presentará al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), los informes financieros y legales del Saldo de Obra "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), hasta fines del mes de abril de 2024.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la naturaleza del análisis y conclusiones establecidos, en el presente informe de los Proyectos 1) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) y 2) "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), se considera pertinente formular las recomendaciones siguientes:

AL SEÑOR, GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

1. Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Estudios den cumplimiento con la elaboración de la IOARR de la quebrada Goncha, en cumplimiento con la fecha indicada (CONCLUSIÓN N° 01).
2. Que, la Gerencia General Regional, comunique a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Estudios, presente un informe de avance del saneamiento físico legal de los terrenos de la línea de conducción, en una longitud de ochenta (80) kilómetros y otras componentes del proyecto paralizado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE"; con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545), toda vez que los profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento ofrecen el apoyo con la dirección técnica (CONCLUSIONES N° 02 Y 03).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



3. Que, la Gerencia General Regional, comunique a la Gerencia Regional de Infraestructura y ésta a la Sub Gerencia de Estudios, para el cumplimiento de la reunión con los profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la fecha indicada (**CONCLUSIÓN N° 04**).
4. Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Estudios, en la fecha indicada, remita al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el expediente técnico del proyecto Saldo de Obra "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993). META I, para su revisión, el mismo que será revisado en el plazo de diez (10) días (**CONCLUSIÓN N° 05**).
5. Que, la Gerencia General Regional, comunique a la Gerencia Regional de Infraestructura y ésta a la Sub Gerencia de Estudios, el cumplimiento con la elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra Integral "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), para la fecha indicada y presentar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), para la evaluación y conformidad técnica, con la finalidad que el Gobierno Regional Amazonas (GOREA) proceda con el proceso de selección para su ejecución de la obra y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bagua S.A. (EMAPAB), con la consultoría de obra para la supervisión del saldo de Obra, en aplicación del Convenio de Financiamiento, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA) y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bagua S.A. (EMAPAB) (**CONCLUSIÓN N° 06**).
6. Que, la Gerencia General Regional, disponga a quien corresponda la presentación al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), los informes financieros y legales del Saldo de Obra "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), en la fecha indicada (**CONCLUSIÓN N° 07**).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** **APROBAR** el Informe N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-MHMG-RWGS-PDM-B, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de las Provincias de Utcubamba y Bagua, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y Mc. David Catedra Maco, sobre: REUNIÓN DE TRABAJO EN BAGUA GRANDE Y BAGUA, RELACIONADO CON LA REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS PARALIZADOS: 1) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE", con código único de inversiones N° 2031093 (SNIP N° 5545) y 2) "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con código único de inversiones N° 2090141 (SNIP N° 2993), el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de las seis (06) recomendaciones, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 2:

Informe N° 003-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDC-B, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en Los Canales San Roque Watson y Lateral Cooperativa en las Localidades: Tomaque, Peca Palacios y El Horno del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", con Código Único de Inversión N° 2482434.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero informante.

El Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

Como resultado de la fiscalización de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Se ha determinado que en la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



164

- BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, en la fecha de fiscalización no se localizó una copia completa del expediente técnico aprobado por la Gerencia Sub Regional Bagua (Observación N° 1).
- Se ha evidenciado que el contratista CONSORCIO ROKY, responsable de la ejecución de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, no dispuso de la presencia en obra, de algunos profesionales del plantel clave establecidos en los Términos de Referencia indicados en el Requerimiento del Capítulo III de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-2-2023-GRA/GSRB/CS-Primera Convocatoria y también en concordancia con las otras Penalidades de la Cláusula Undécimo: Penalidades, considerados en el Contrato de Ejecución de Obra N° 08-2023-GRA/GSRB (Observación N° 2).
 - Se ha determinado que el CONSORCIO SUPERVISOR WATSON, responsable de la supervisión de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, no dispuso en la totalidad, la presencia en obra del Personal de supervisión Clave; considerados en los Términos de Referencia del Servicio, establecidos en el Requerimiento del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-GRA/GSRB/CS-1; en concordancia con el numeral 2 de la Cláusula Undécima Tercera: Penalidades del Contrato de Consultoría de Obra N° 010-2023-GRA/GSRB (Observación N° 3).
 - Se ha evidenciado que en la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, presuntamente se ha obviado de considerar en el expediente técnico, algunas partidas que son necesarias para el mejor funcionamiento de la Bocatoma, en la quebrada de Copallín (Observación N° 4).

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la naturaleza de la observación determinada en el presente informe de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, se considera pertinente formular la recomendación siguiente:

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

- Que, la Gerencia General Regional, haga de conocimiento al Gerente Sub Regional Bagua, para que dictamine al contratista CONSORCIO ROKY de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434, disponga en obra una copia completa del expediente técnico aprobado (Conclusión N° 1).
- Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Sub Regional Bagua, para que a través de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, notifique al consultor de obra CONSORCIO SUPERVISOR WATSON y éste al Supervisor, para que mediante informe aplique la penalidad comprendido en el hecho señalado en la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434 (Conclusión N° 2).
- Que, la Gerencia General Regional, notifique a la Gerencia Sub Regional Bagua, para que a través de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, mediante informe aplique la penalidad en el hecho indicado en la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434 (Conclusión N° 3).
- Que, la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Sub Regional Bagua, para que previa evaluación puedan considerar una IOARR, para el mejoramiento de la Captación de la Bocatoma en la quebrada de Copallín, para el mejor funcionamiento de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código único de inversión N° 2482434 (Conclusión N° 4).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Informe N° 003-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-PDC-B, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Mc. David Catedra Maco, Fiscalización de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en Los Canales San Roque Watson y Lateral Cooperativa en las Localidades: Tomaque, Peca Palacios y El Horno del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", con Código Único de Inversión N° 2482434, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



165

CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de las cuatro (04) recomendaciones, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 22:

Informe N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 017-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 173-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero-informante.

El Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

1. Se ha determinado que la Gerencia Sub Regional Bagua, ha incumplido con la implementación de las observaciones y recomendaciones N°s 1, 2 y 3 consideradas en el el INFORME N° 017-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 173-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN DE LA CC.NN DE CUSU CHAPI, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS", con código único de inversión N° 2314788.

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza de los aspectos observados, evaluados y conclusiones del presente informe del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN DE LA CC.NN DE CUSU CHAPI, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS", con código único de inversión N° 2314788, se considera pertinente formular la recomendación siguiente:

AL SEÑOR, GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

1. Que, la Gerencia General Regional, disponga al Gerente Sub Regional Bagua, para que cumpla con la implementación de las observaciones y recomendaciones N°s 01, 02 y 03, debidamente sustentadas, con criterios técnicos y debidamente documentadas, en el plazo de veinticinco (25) días calendarios establecidas en el INFORME N° 017-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 173-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN DE LA CC.NN DE CUSU CHAPI, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS", con código único de inversión N° 2314788 e informar al Consejo Regional de las acciones tomadas (Conclusión N° 1).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Informe N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 017-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 173-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de la única (01) recomendación, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 23:

Informe N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 016-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Vargas Gómez, informa al Pleno del Consejo Regional el documento antes indicado, sediendo el uso de la palabra al Consejero informante.

El Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, expone el informe antes indicado, llegando a la siguiente conclusión y posterior recomendación:

CONCLUSIONES:

1. Se ha comprobado que la Gerencia Sub Regional Bagua, ha incumplido con la implementación de las observaciones y recomendaciones N° 1, 2, 3 y 4 consideradas en el el INFORME N° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.I N° 236-ESPITAL, I.E.I. N° 226-EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META 01: I.E.I. N° 236-ESPITAL.

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza de los aspectos observados, evaluados y conclusiones del presente informe de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.I N° 236-ESPITAL, I.E.I. N° 226-EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META 01: I.E.I. N° 236-ESPITAL, se considera pertinente formular las recomendación siguiente:

AL SEÑOR, GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

Según sus atribuciones disponga:

1. Que, la Gerencia General Regional, disponga al Gerente Sub Regional Bagua, para que cumpla con la implementación de las observaciones y recomendaciones N°s 01, 02, 03 y 04, debidamente sustentadas, con criterios técnicos y documentadas, en el plazo de veintiséis (26) días calendarios establecidas en el INFORME N° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.I N° 236-ESPITAL, I.E.I. N° 226-EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META 01: I.E.I. N° 236-ESPITAL e informar al Consejo Regional de las acciones tomadas (Conclusión N° 1).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 22 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Informe N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-RWGS-B, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, sobre: Evaluación de las Observaciones y Recomendaciones Señaladas en el Informe N° 016-2023-Gobierno Regional Amazonas/Cr-Rwgs-B, Aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de la única (01) recomendación, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60-días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional siendo aproximadamente las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 23 de febrero del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Malendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

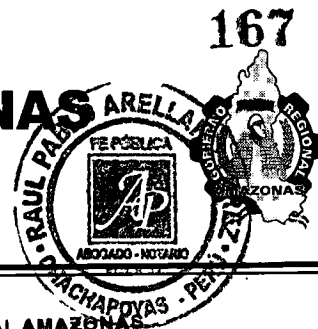
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



167

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

MC. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 005 DE FECHA 23-04-2024.

Siendo las 09.30 de la mañana del día martes 23 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 005, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal (f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE; se reunieron los integrantes del Consejo Regional en la sala de sesión del consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Delegada - C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado Accesorio - C.R. Provincia de Bongará.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
4. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
5. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
6. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
7. MC. PEDRO DAVID CATEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
8. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
10. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum-reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 004 realizada el día viernes 22 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Ordinaria N° 005.

ORDEN DEL DÍA

ESTACIÓN DE INFORMES:

1. INFORME N° 001 - 2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/VGV-CR-B, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por el consejo Regional por la provincia de Bongará, Prof. Vidal Gómez Vargas.
2. INFORME N° 001 - 2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/VGV-CR-B, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por los consejeros Regionales por la provincia de Luya y Utcubamba Nixon Irigon.

ESTACIÓN DE OFICIOS:

3. Oficio N° 0116-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, Lic. Elvis Elder Becerra Vásquez, con el cual, eleva opinión legal sobre actualización y/o modificatoria del "Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional de Amazonas - 2025", para su aprobación.
4. Oficio N° 0224-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, sobre Reducción de Marco Presupuestal de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados.
5. Oficio N° 0245-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio del Consejero Delegado